

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 de 2017 SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACION JURÍDICA**

**No. 04 JOHSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.**

Estando dentro del término establecido la compañía JOHSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.

**No. 08 INTERSURGICAL**

Estando dentro del término establecido la compañía INTERSURGICAL, **NO SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior conserva su estado de inadmisibile.

**No. 11 BIOCOL LTDA**

Estando dentro del término establecido la compañía BIOCOL LTDA, **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.

**No. 14 MAURICIO GUTIÉRREZ MENDOZA**

Estando dentro del término establecido la compañía MAURICIO GUTIÉRREZ MENDOZA, **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.

**No. 16 LM INSTRUMENTS S.A.**

Estando dentro del término establecido la compañía 16 LM INSTRUMENTS S.A., **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.

**No. 18 SURGICÓN & CIA**

Estando dentro del término establecido la compañía SURGICÓN, **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.

**No. 24 POLIFARMA**

Estando dentro del término establecido la compañía POLIFARMA, **SUBSANÓ** las inconsistencias encontradas durante la evaluación jurídica efectuada el día 10-05-2017.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente cambiando su estado a admisible.



**NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**FECHA: 24-05-2017**

Proyecto: John Santos  
Trabajador en Misión - Contratos